

Anexo 3

Junta Local Ejecutiva

Vocalía del Registro Federal de Electores



Ciudad de México, 16 de febrero de 2023

Dictamen relativo a la designación de María Dolores Cerón Maza, Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 15 en el estado de Puebla, con cabecera en Tehuacán, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit, incluido en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 16 de enero de 2023, la Comisión del Servicio, mediante el acuerdo INE/CSPEN/001/2023, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023.
- IV. El 20 de enero de 2023, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE11/2023, por el que se aprobaron siete plazas vacantes susceptibles de incluirse en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, de las cuales dos fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva (de participación exclusiva de mujeres) y cinco de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva; así como el acuerdo INE/JGE12/2023, por el que se aprobó la emisión de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023.
- V. Del 20 de enero al 15 de febrero de 2023, se desarrollaron siete de las ocho etapas en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrá la designación de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 20 al 22 de enero de 2023, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes

El 20 de enero de 2023, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a María Dolores Cerón Maza, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023.

El 24 de enero de 2023, María Dolores Cerón Maza se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva y obtuvo el número de folio SPEN-CIINE-0241-2023-0104.



c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023

El 25 de enero de 2023, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad.	Cuenta con titularidad desde el 31 de octubre de 2019*.
II. Estar al corriente en el programa de Formación.	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional, así como dos módulos de la fase especializada*.
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio.	La funcionaria es licenciada en Administración de Empresas, y cuenta con 11 años de experiencia en el Servicio*.
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.50 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes).	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.61 en el programa de Formación y un promedio de 9.88 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire.	La funcionaria ocupa el cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio, nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia".	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno.	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN generada el 16 de enero de 2023 y del expediente de la funcionaria.

d) Acreditación de méritos

Del 26 de enero al 31 de enero de 2023, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa María Dolores Cerón Maza obtuvo 8.00 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Mérito	Calificación obtenida
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto.	2.80
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación).	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación.	0.00
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones).	2.00



Mérito	Calificación obtenida
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora.	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual.	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE, y en puestos de la RA de nivel superior en ambos órganos electorales.	0.20
Factor 8: Participación en comités académicos o técnicos del concurso público y del certamen interno y, en su caso, en el comité dictaminador que se integre en este último.	0.00
Calificación de méritos	8.00

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para los cargos incluidos en la invitación, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guarda en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el Programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo Acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

De esta manera, del 1 al 6 de febrero de 2023, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.61 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional, así como dos módulos de la fase especializada.



Instituto Nacional Electoral

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 4 de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, la aspirante obtuvo 9.81 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
María Dolores Cerón Maza	2	Especializada	0.20	9.61	9.81

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2023 de fecha 16 de enero de 2023, la Comisión del Servicio aprobó la integración de los comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio incluida en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023.

El 8 de febrero de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de las personas aspirantes, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron para el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva los días 8 y 10 de febrero de 2023, por videoconferencias y bajo la modalidad de panel.

La aspirante fue entrevistada el 10 de febrero por el comité dictaminador que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña	Consejera Electoral e integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
Ing. Jesús Ojeda Luna*	Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
Mtro. Leobardo Javier Mendoza Castillo**	Encargado de la Coordinación de Operación en Campo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
Lic. Jorge Luis Ruelas Miranda	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa.
Licda. Rosa Margarita Lara Íñiguez	Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco.

*Funcionario designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0117/2023, de fecha 3 de febrero de 2023.

** Funcionario designado por el Ing. Jesús Ojeda Luna, Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores



Instituto Nacional Electoral

Conforme a la normativa del certamen interno, la calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 9.60 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.00	30%	2.40
Aplicación del instrumento de evaluación: acreditación de la Formación	9.81	30%	2.94
Entrevistas	9.60	40%	3.84
Calificación final			9.18

Para conformar las calificaciones finales, la DESPEN aplicó la regla del redondeo incluida en la Invitación para que la calificación se componga de dos posiciones decimales, de acuerdo con lo siguiente: 1) si el dígito de la derecha es igual o menor que 4, el dígito anterior no se modifica, y 2) si el dígito de la derecha es mayor o igual que 5, el dígito anterior se incrementa en un uno. Una vez obtenidas las calificaciones ponderadas de cada etapa, expresadas con un número entero y dos posiciones decimales, estas se sumaron para obtener la calificación final.

2) Publicación de resultados

El 15 de febrero de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes al cargo, en donde se observa que María Dolores Cerón Maza obtuvo una calificación final de 9.18, ocupando la posición número uno en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 16 de febrero de 2023, la DESPEN le ofreció a María Dolores Cerón Maza por escrito a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó, las cuales se encuentran en los estados de Coahuila, Durango, Nayarit y Tabasco. En la misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante adscrita en el estado de Nayarit. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.



Instituto Nacional Electoral

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Cargo aceptado
				Aceptó	Declinó	
María Dolores Cerón Maza	1	16 de febrero de 2023	16 de febrero de 2023	Si		Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit

4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de María Dolores Cerón Maza, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Administración de Empresas, requisito que se satisface con la cédula profesional número 3833198, expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de septiembre de 2011, por lo que cuenta con 11 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 31 de octubre de 2019, cuando ocupaba el cargo de Vocalía de Organización Electoral en la 15 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla, con cabecera en Tehuacán; asimismo, en esa fecha se desempeñaba como encargada de despacho de la Vocalía Ejecutiva en el citado Distrito.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Ha obtenido siete incentivos por los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014, 2017, 2018 y 2019.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.919.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.619. Al respecto, se menciona que la persona aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional, así como dos módulos de la fase especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.187.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en cuatro procesos electorales federales correspondientes a los años: 2012, 2015, 2018, 2021; la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía Ejecutiva	15 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla, con cabecera en Tehuacán	03/09/2019	15/01/2020	Encargada de Despacho
Vocalía de Organización Electoral	15 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla, con cabecera en Tehuacán	16/09/2011	Actual	Concurso público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** María Dolores Cerón Maza ocupa actualmente el cargo de Vocal de Organización Electoral, mismo que se ubica en el nivel seis en la estructura del Servicio, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE12/2023, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.40	2.94	3.84	9.18

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de María Dolores Cerón Maza, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de María Dolores Cerón Maza, Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 15 en el estado de Puebla, con cabecera en Tehuacán, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.



Ciudad de México, 16 de febrero de 2023

Dictamen relativo a la designación de Rosalinda López Charles, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Nuevo León, con cabecera en General Escobedo, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila incluido en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 16 de enero de 2023, la Comisión del Servicio, mediante el acuerdo INE/CSPEN/001/2023, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023.
- IV. El 20 de enero de 2023, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE11/2023, por el que se aprobaron siete plazas vacantes susceptibles de incluirse en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, de las cuales dos fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva (de participación exclusiva de mujeres) y cinco de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva; así como el acuerdo INE/JGE12/2023, por el que se aprobó la emisión de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023.
- V. Del 20 de enero al 15 de febrero de 2023, se desarrollaron siete de las ocho etapas en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrá la designación de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 20 al 22 de enero de 2023, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes

El 20 de enero de 2023, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a Rosalinda López Charles, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023.

El 24 de enero de 2023, Rosalinda López Charles se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva y obtuvo el número de folio SPEN-CIINE-0241-2023-0086.



c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023

El 25 de enero de 2023, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad.	Cuenta con titularidad desde el 28 de septiembre de 2015*.
II. Estar al corriente en el programa de Formación.	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada*.
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio.	La funcionaria es licenciada en Derecho y Ciencias Jurídicas, y cuenta con 17 años de experiencia en el Servicio*.
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.50 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes).	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.09 en el programa de Formación y un promedio de 9.86 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire.	La funcionaria ocupa el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio, nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia".	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno.	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN generada el 16 de enero de 2023 y del expediente de la funcionaria.

d) Acreditación de méritos

Del 26 de enero al 31 de enero de 2023, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa Rosalinda López Charles obtuvo 8.90 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Mérito	Calificación obtenida
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto.	3.50
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación).	2.40
Factor 3: cambios de adscripción y rotación.	0.80
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones).	2.00



Mérito	Calificación obtenida
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora.	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual.	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE, y en puestos de la RA de nivel superior en ambos órganos electorales.	0.20
Factor 8: Participación en comités académicos o técnicos del concurso público y del certamen interno y, en su caso, en el comité dictaminador que se integre en este último.	0.00
Calificación de méritos	8.90

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para los cargos incluidos en la invitación, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guarda en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el Programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

De esta manera, del 1 al 6 de febrero de 2023, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.09 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.



Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 4 de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, la aspirante obtuvo 9.59 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Rosalinda López Charles	Terminado	-	0.50	9.09	9.59

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2023 de fecha 16 de enero de 2023, la Comisión del Servicio aprobó la integración de los comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio incluida en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023.

El 8 de febrero de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de las personas aspirantes, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron para el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva los días 8 y 10 de febrero de 2023, por videoconferencias y bajo la modalidad de panel.

La aspirante fue entrevistada el 10 de febrero por el comité dictaminador que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña	Consejera Electoral e integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
Ing. Jesús Ojeda Luna*	Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
Mtro. Leobardo Javier Mendoza Castillo**	Encargado de la Coordinación de Operación en Campo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
Lic. Jorge Luis Ruelas Miranda	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa.
Licda. Rosa Margarita Lara Íñiguez	Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco.

*Funcionario designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0117/2023, de fecha 3 de febrero de 2023.

**Funcionario designado por el Ing. Jesús Ojeda Luna, Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.



Instituto Nacional Electoral

Conforme a la normativa del certamen interno, la calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 9.00 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.90	30%	2.67
Aplicación del instrumento de evaluación: acreditación de la Formación	9.59	30%	2.88
Entrevistas	9.00	40%	3.60
Calificación final			9.15

Para conformar las calificaciones finales, la DESPEN aplicó la regla del redondeo incluida en la Invitación para que la calificación se componga de dos posiciones decimales, de acuerdo con lo siguiente: 1) si el dígito de la derecha es igual o menor que 4, el dígito anterior no se modifica, y 2) si el dígito de la derecha es mayor o igual que 5, el dígito anterior se incrementa en un uno. Una vez obtenidas las calificaciones ponderadas de cada etapa, expresadas con un número entero y dos posiciones decimales, estas se sumaron para obtener la calificación final.

2) Publicación de resultados

El 15 de febrero de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes al cargo, en donde se observa que Rosalinda López Charles obtuvo una calificación final de 9.15, ocupando la posición número dos en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 16 de febrero de 2023, la DESPEN le ofreció a Rosalinda López Charles por escrito a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó. En la misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante adscrita en el estado de Coahuila. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.



Instituto Nacional Electoral

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Cargo aceptado
				Aceptó	Declinó	
Rosalinda López Charles	2	16 de febrero de 2023	16 de febrero de 2023	Sí		Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva en el estado Coahuila

4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de Rosalinda López Charles, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Derecho y Ciencias Jurídicas, requisito que se satisface con el título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Nuevo León, y con número de cédula 2101183.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 1 de julio de 2005, por lo que cuenta con 17 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 28 de septiembre de 2015, ocupando el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, con cabecera en General Escobedo.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Ha obtenido ocho incentivos por los ejercicios 2010, 2012, 2013, 2014, 2015, 2017, 2019 y 2021.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.732.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.093. Al respecto, se menciona que la persona aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.939.



Instituto Nacional Electoral

- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en seis procesos electorales federales correspondientes a los años: 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021; la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, con cabecera en General Escobedo	01/07/2007	Actual	Cambio de adscripción
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	12 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, con cabecera en Cadereyta Jiménez	01/07/2005	30/06/2007	Concurso público
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, con cabecera en Apodaca	23/03/2000	03/12/2000	Incorporación temporal
Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, con cabecera en Apodaca	31/01/2000	22/03/2000	Incorporación temporal

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** Rosalinda López Charles ocupa actualmente el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica , mismo que se ubica en el nivel seis en la estructura del Servicio, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante acuerdo INE/JGE12/2023, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.67	2.88	3.60	9.15

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de Rosalinda López Charles, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.



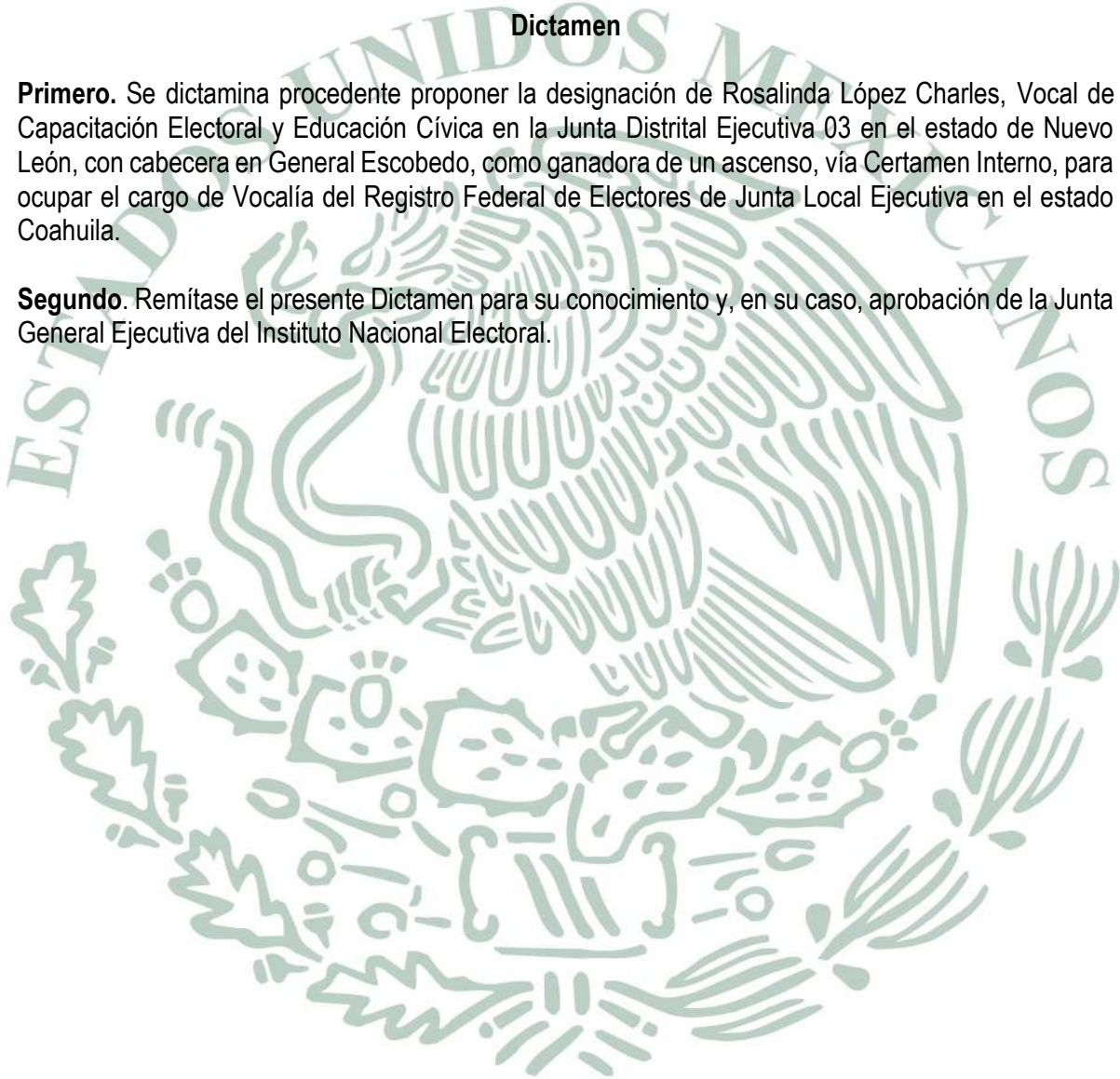
Instituto Nacional Electoral

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de Rosalinda López Charles, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Nuevo León, con cabecera en General Escobedo, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva en el estado Coahuila.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.





Ciudad de México, 16 de febrero de 2023

Dictamen relativo a la designación de Laura Elena Pérez Rivera, Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 12 en el Estado de México, con cabecera en Ixtapaluca, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco, incluido en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 16 de enero de 2023, la Comisión del Servicio, mediante el acuerdo INE/CSPEN/001/2023, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023.
- IV. El 20 de enero de 2023, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE11/2023, por el que se aprobaron siete plazas vacantes susceptibles de incluirse en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, de las cuales dos fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva (de participación exclusiva de mujeres) y cinco de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva; así como el acuerdo INE/JGE12/2023, por el que se aprobó la emisión de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023.
- V. Del 20 de enero al 15 de febrero de 2023, se desarrollaron siete de las ocho etapas en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrá la designación de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 20 al 22 de enero de 2023, a través de la página de IntraINE, en el Boletín "SPEN comunica" y en el medio electrónico institucional "Entérate".

b) Registro e inscripción de personas aspirantes

El 20 de enero de 2023, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a Laura Elena Pérez Rivera, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023.

El 24 de enero de 2023, Laura Elena Pérez Rivera se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva y obtuvo el número de folio SPEN-CIINE-0241-2023-0096.



c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023

El 25 de enero de 2023, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad.	Cuenta con titularidad desde el 21 de noviembre de 2018*.
II. Estar al corriente en el programa de Formación.	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada*.
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio.	La funcionaria es licenciada en Química Farmacéutica Bióloga, y cuenta con 14 años de experiencia en el Servicio*.
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.50 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes).	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.44 en el programa de Formación y un promedio de 9.51 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire.	La funcionaria ocupa el cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio, nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia".	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno.	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN generada el 16 de enero de 2023 y del expediente de la funcionaria.

d) Acreditación de méritos

Del 26 al 31 de enero de 2023, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa Laura Elena Pérez Rivera obtuvo 8.30 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Mérito	Calificación obtenida
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto.	3.50
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación).	2.40
Factor 3: cambios de adscripción y rotación.	0.80
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones).	1.60



Mérito	Calificación obtenida
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora.	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual.	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE, y en puestos de la RA de nivel superior en ambos órganos electorales.	0.00
Factor 8: Participación en comités académicos o técnicos del concurso público y del certamen interno y, en su caso, en el comité dictaminador que se integre en este último.	0.00
Calificación de méritos	8.30

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para los cargos incluidos en la invitación, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guarda en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el Programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

De esta manera, del 1 al 6 de febrero de 2023, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.44 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.



Instituto Nacional Electoral

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 4 de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, la aspirante obtuvo 9.94 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Laura Elena Pérez Rivera	Terminado	-	0.50	9.44	9.94

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2023 de fecha 16 de enero de 2023, la Comisión del Servicio aprobó la integración de los comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio incluida en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023.

El 8 de febrero de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de las personas aspirantes, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron para el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva los días 8 y 10 de febrero de 2023, por videoconferencias y bajo la modalidad de panel.

La aspirante fue entrevistada el 10 de febrero por el comité dictaminador que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña	Consejera Electoral e integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
Ing. Jesús Ojeda Luna*	Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
Mtro. Leobardo Javier Mendoza Castillo**	Encargado de la Coordinación de Operación en Campo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
Lic. Jorge Luis Ruelas Miranda	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa.
Licda. Rosa Margarita Lara Íñiguez	Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco.

*Funcionario designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0117/2023, de fecha 3 de febrero de 2023.

** Funcionario designado por el Ing. Jesús Ojeda Luna, Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.



Instituto Nacional Electoral

Conforme a la normativa del certamen interno, la calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 9.04 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.30	30%	2.49
Aplicación del instrumento de evaluación: acreditación de la Formación	9.94	30%	2.98
Entrevistas	9.04	40%	3.62
Calificación final			9.09

Para conformar las calificaciones finales, la DESPEN aplicó la regla del redondeo incluida en la Invitación para que la calificación se componga de dos posiciones decimales, de acuerdo con lo siguiente: 1) si el dígito de la derecha es igual o menor que 4, el dígito anterior no se modifica, y 2) si el dígito de la derecha es mayor o igual que 5, el dígito anterior se incrementa en un uno. Una vez obtenidas las calificaciones ponderadas de cada etapa, expresadas con un número entero y dos posiciones decimales, estas se sumaron para obtener la calificación final.

2) Publicación de resultados

El 15 de febrero de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes al cargo, en donde se observa que Laura Elena Pérez Rivera obtuvo una calificación final de 9.09, ocupando la posición número tres en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 16 de febrero de 2023, la DESPEN le ofreció a Laura Elena Pérez Rivera por escrito a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó. En la misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante adscrita en el estado de Tabasco. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.



Instituto Nacional Electoral

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Cargo aceptado
				Aceptó	Declinó	
Laura Elena Pérez Rivera	3	16 de febrero de 2023	16 de febrero de 2023	Si		Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco

4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de Laura Elena Pérez Rivera, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Química Farmacéutica Bióloga, requisito que se satisface con el título profesional expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México con fecha del 16 de junio de 2022.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 1 de noviembre de 2008, por lo que cuenta con 14 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 21 de noviembre de 2018, ocupando el cargo de Vocalía de Organización Electoral en la 13 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Ha obtenido tres incentivos por los ejercicios 2010, 2019 y 2021.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.696.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.445. Al respecto, se menciona que la persona aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.



Instituto Nacional Electoral

- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.795.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en cinco procesos electorales federales correspondientes a los años: 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021; la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Organización Electoral	12 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de México, con cabecera en Ixtapaluca	01/06/2019	Actual	Cambio de adscripción
Vocalía de Organización Electoral	13 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos	01/11/2008	31/05/2019	Concurso público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** Laura Elena Pérez Rivera ocupa actualmente el cargo de Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel seis en la estructura del Servicio, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante acuerdo INE/JGE12/2023, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.49	2.98	3.62	9.09

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de Laura Elena Pérez Rivera, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:



Instituto Nacional Electoral

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de Laura Elena Pérez Rivera, Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 12 en el Estado de México, con cabecera en Ixtapaluca, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.





Ciudad de México, 18 de febrero de 2023

Dictamen relativo a la designación de Agustín Humberto Flores Hernández, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango incluido en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 16 de enero de 2023, la Comisión del Servicio, mediante el acuerdo INE/CSPEN/001/2023, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023.
- IV. El 20 de enero de 2023, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE11/2023, por el que se aprobaron las siete plazas vacantes, susceptibles de incluirse en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, de las cuales dos fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva (de participación exclusiva de mujeres) y cinco de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva; así como el acuerdo INE/JGE12/2023, por el que se aprobó la emisión de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023.
- V. Del 20 de enero al 15 de febrero de 2023, se desarrollaron siete de las ocho etapas en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrá la designación de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 20 al 22 de enero de 2023, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes

El 20 de enero de 2023, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a Agustín Humberto Flores Hernández, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023.

El 24 de enero de 2023, Agustín Humberto Flores Hernández se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva y obtuvo el número de folio SPEN-CIINE-0241-2023-0076.



c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023

El 25 de enero de 2023, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad.	Cuenta con titularidad desde el 27 de marzo de 2002*.
II. Estar al corriente en el programa de Formación.	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada*.
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio.	El funcionario es ingeniero Agrónomo Fitotecnista y licenciado en Derecho, y cuenta con 26 años de experiencia en el Servicio*.
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.50 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes).	El funcionario cuenta con una calificación de 9.23 en el programa de Formación y un promedio de 9.85 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire.	El funcionario ocupa el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio, nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia".	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno.	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN generada el 16 de enero de 2023 y del expediente del funcionario.

d) Acreditación de méritos

Del 26 de enero al 31 de enero de 2023, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa, Agustín Humberto Flores Hernández obtuvo 8.98 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Mérito	Calificación obtenida
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto.	3.50
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación).	2.40
Factor 3: cambios de adscripción y rotación.	0.80
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones).	2.00



Mérito	Calificación obtenida
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora.	0.08
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual.	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE, y en puestos de la RA de nivel superior en ambos órganos electorales.	0.20
Factor 8: Participación en comités académicos o técnicos del concurso público y del certamen interno y, en su caso, en el comité dictaminador que se integre en este último.	0.00
Calificación de méritos	8.98

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para los cargos incluidos en la invitación, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guarda en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el Programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

De esta manera, del 1 al 6 de febrero de 2023, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 9.23 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.



Instituto Nacional Electoral

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 4 de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, el aspirante obtuvo 9.73 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Agustín Humberto Flores Hernández	Terminado	-	0.50	9.23	9.73

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2023 de fecha 16 de enero de 2023, la Comisión del Servicio aprobó la integración de los comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio incluida en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023.

El 8 de febrero de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de las personas aspirantes, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron para el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva los días 8 y 10 de febrero de 2023, por videoconferencias y bajo la modalidad de panel.

El aspirante fue entrevistado el 8 de febrero por el comité dictaminador que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña	Consejera Electoral e integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
Ing. Jesús Ojeda Luna*	Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
Mtro. Leobardo Javier Mendoza Castillo**	Encargado de la Coordinación de Operación en Campo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
Lic. Jorge Luis Ruelas Miranda	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa.
Licda. Rosa Margarita Lara Íñiguez	Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco.

*Funcionario designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0117/2023, de fecha 3 de febrero de 2023.

**Funcionario designado por el Ing. Jesús Ojeda Luna, Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.



Instituto Nacional Electoral

Conforme a la normativa del certamen interno, la calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 8.20 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final del aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.98	30%	2.69
Aplicación del instrumento de evaluación: acreditación de la Formación	9.73	30%	2.92
Entrevistas	8.20	40%	3.28
Calificación final			8.89

Para conformar las calificaciones finales, la DESPEN aplicó la regla del redondeo incluida en la Invitación para que la calificación se componga de dos posiciones decimales, de acuerdo con lo siguiente: 1) si el dígito de la derecha es igual o menor que 4, el dígito anterior no se modifica, y 2) si el dígito de la derecha es mayor o igual que 5, el dígito anterior se incrementa en un uno. Una vez obtenidas las calificaciones ponderadas de cada etapa, expresadas con un número entero y dos posiciones decimales, estas se sumaron para obtener la calificación final.

2) Publicación de resultados

El 15 de febrero de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes al cargo, en donde se observa que Agustín Humberto Flores Hernández obtuvo una calificación final de 8.89, ocupando la posición número dos en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes hombres.

3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 16 de febrero de 2023, una vez que la DESPEN tuvo la aceptación de tres de las cuatro vacantes en el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva de aspirantes mujeres, le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, la vacante restante a la persona que obtuvo la mayor calificación final, en este caso, a Francisco Vázquez Hernández, quien en esa misma fecha aceptó la plaza vacante en el estado de Durango.



Instituto Nacional Electoral

Sin embargo, el 18 de febrero de 2023 el aspirante Francisco Vázquez Hernández envió a la DESPEN su escrito de declinación a dicho cargo y adscripción. Por tal motivo, en la citada fecha, la DESPEN llevó a cabo el ofrecimiento de la vacante declinada a la siguiente persona aspirante de la lista, en estricto orden de prelación, que fue Agustín Humberto Flores Hernández, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe. En esta misma fecha, el aspirante aceptó el ofrecimiento para ocupar la Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango y envió su escrito debidamente firmado a la DESPEN.

En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Cargo aceptado
				Aceptó	Declinó	
Agustín Humberto Flores Hernández	2	18 de febrero de 2023	18 de febrero de 2023	Sí		Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango.

4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de Agustín Humberto Flores Hernández, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es ingeniero Agrónomo Fitotecnista, requisito que se satisface con la cédula profesional 1336749 expedida por la Secretaría de Educación Pública. Asimismo, es licenciado en Derecho, requisito que se acredita con el título electrónico expedido por la Secretaría de Educación Pública y con la cédula profesional número 12179891, expedida por esa misma dependencia.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de septiembre de 1996, por lo que cuenta con 26 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 27 de marzo de 2002, ocupando el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, con cabecera en General Escobedo.
- **Rango:** Cuenta con Rango B.



Instituto Nacional Electoral

- **Incentivos:** Ha obtenido 10 incentivos por los ejercicios 2001, 2002, 2006, 2010, 2013, 2014, 2015, 2017, 2019 y 2021.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.693.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.234. Al respecto, se menciona que la persona aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.939.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en nueve procesos electorales federales correspondientes a los años: 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021; la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía Secretarial	11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe	16/04/2019	31/05/2019	Encargado de Despacho
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe	01/07/2007	Actual	Cambio de adscripción
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, con cabecera en General Escobedo	16/09/1996	30/06/2007	Examen de incorporación

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** Agustín Humberto Flores Hernández ocupa actualmente el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel seis en la estructura del Servicio, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante acuerdo INE/JGE12/2023, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante acuerdo INE/JGE148/2021.



Instituto Nacional Electoral

- **Calificaciones obtenidas en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.69	2.92	3.28	8.89

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de Agustín Humberto Flores Hernández, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de Agustín Humberto Flores Hernández, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe, como ganador de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.